

MÉXICO Autos, calzado y ropa comparten amparos

Aprovechan los permisos de amplio espectro para ingresar competencia desleal al país.

por **MANUFACTURA.MX**

prospecta

Los juicios de amparo se volvieron un negocio redondo. Gracias a este recurso legal, un grupo de empresas logró importar al país autos, calzado, textiles y ropa sin pagar impuestos. Estas empresas interpusieron entre 2010 y 2013 diversos juicios de amparo ante diversas disposiciones aduaneras. Jueces, principalmente de los juzgados de Mexicali, otorgaron 51 suspensiones definitivas mientras transcurrían estos juicios.

“Son suspensiones de amplio espectro que permitieron importar diversos productos”, detalló Aristóteles Núñez, jefe del Sistema de Administración Tributaria (SAT).

Menú de transas
Importadores establecidos en México compraban la mercancía a proveedores extranjeros utilizando facturas falsas, lo cual les permitió reducir el pago de impuestos.

Cada negocio tenía su *modus operandi*. En el caso de los autos, por ejemplo, estas empresas servían como intermediarias entre la autoridad aduanal y los loteros para importar vehículos a cambio de una comisión. El cobro de estas comisiones era el negocio. Bajo este esquema ingresaron al país, entre 2010 y 2014, unos 2.2 millones de autos usados importados, generando ganancias anuales por alrededor de 300 millones de dólares (mdd), según cálculos de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo (Canaco) Mexicali.

En el caso de los textiles, prendas y calzado, las empresas ingresaban los productos utilizando facturas falsas. El valor declarado en estas facturas era mucho menor al real, es decir, estaba subvaluado. Gracias a esto generaron

ganancias por unos 1,512 millones de pesos, según cálculos provisionales del SAT.

El reordenamiento
Para combatir estas prácticas, en septiembre pasado, el SAT inició con un reordenamiento en las importaciones de estos productos.

En el caso de los vehículos, se empezó a pedir la factura original y un sello de la aduana de Estados Unidos que se debía obtener al cruzar el automóvil a territorio mexicano. Gracias a esto, la entrada de vehículos usados se redujo 12% al siguiente mes.

Para importar calzado, textiles y prendas se establecieron ocho medidas: precios estimados de garantía, definición de aduanas exclusivas, creación de un Padrón Sectorial de Importadores de Calzado, avisos anticipados obligatorios a las importaciones, auditorías, observadores de la industria en las aduanas y desdoblamiento de fracciones arancelarias.

Las importaciones de estos productos cayeron 45% de septiembre pasado a la fecha. De las mismas 51 suspensiones a los importadores, el SAT reportó que 44 se encuentran suspendidos en el padrón de importadores y los siete restantes continúan operando.